

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y QUATRO.

Ante el Com. tal escrivano en quatro de Noviembre  
del año proximo pasado de mill Setecientos y treynta y  
tres por los enunciados D<sup>n</sup> Bartholome Martinez  
Cayuela y D<sup>a</sup> Conesa tencedor de xilca su muger  
Vendieron el nombrado ofi<sup>o</sup> de Depositario de la Santa  
Cruzada de ella a D<sup>n</sup> Alonso de Mula enpreis de  
Dos mill y doszientos reales de vellon como todo lo  
referido consta de los testimonios y demas p<sup>re</sup>ciados  
necesarios con que os presentastes ante Nos en el  
nuestro Consejo de la Santa Cruzada suplicando  
nos os huxeramos merced de mandamos despachar  
título de los ofi<sup>os</sup> en vuestra Causa o como la  
nuestra Merced fuese: L<sup>o</sup> auéndome acordado a  
zer así en Auto de los nuestros Consejo de conse<sup>jo</sup>  
presente mes y año; y teméndolo de auer por  
tanto en atenzion al referido nuestra merced  
y Voluntad es que agora y aqui adelante per  
petuamente para siempre D<sup>os</sup> mas vos el d<sup>ho</sup>  
Alonso de Mula seas nuestro Depositario de  
la Santa Cruzada de la d<sup>ha</sup> Ciudad de L<sup>o</sup>real  
y que como tal entre en en buesra poses<sup>ion</sup> todo  
y qualesquier m<sup>er</sup> que por qualquier vía

